



MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO 1324 DE 24 SEPT 2015

"Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse".

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 1928 del 2 de diciembre de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 04 de septiembre de 2015, el oficio con radicado externo **EXTMI15-0043403**, por medio del cual el señor RICARDO HUMBERTO RAMIREZ CARRERO, en calidad de Subdirector de Energía Eléctrica Delegado de las Funciones del Despacho de la Dirección General de la Unidad de Planeación Minero Energética-UPME, solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del "PROYECTO DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN REGIONAL PARA LA COSTA CARIBE- ATLÁNTICO 4", localizado en jurisdicción del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y jurisdicción del municipio de Puerto Colombia, departamento del Atlántico, identificado con las siguientes coordenadas:

ID	X	Y
0	915529,091	1711667,41
1	916760,693	1712024,642
2	917072,185	1710592,435
3	917930,379	1707536,416
4	915440,745	1706823,669
5	914838,183	1708884,913
6	914297,763	1711426,059

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI15-0043403** del 04 de septiembre de 2015.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: "PROYECTO DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN REGIONAL PARA LA COSTA CARIBE - ATLÁNTICO 4".

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: "PROYECTO DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN REGIONAL PARA LA COSTA CARIBE-ATLÁNTICO 4", localizado en jurisdicción del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y jurisdicción del municipio de Puerto Colombia, departamento del Atlántico. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder - Igac 2015), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2015), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2015), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2015), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2015).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 14 de septiembre de 2015, en el cual se estableció lo siguiente:

*"Se digitalizo en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas del área aportada por el solicitante en coordenadas planas origen-centro, datum Magna, para el **"PROYECTO DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN REGIONAL PARA LA COSTA CARIBE- ATLÁNTICO 4.***

*Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2015, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en jurisdicción de Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y jurisdicción del municipio de **PUERTO COLOMBIA**, en el departamento de **ATLANTICO**, por lo tanto es posible continuar con el trámite de la solicitud.*

ACTIVIDADES DEL PROYECTO:

PROYECTO	ÁREA DE ESTUDIO	DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS
Atlántico 4	Atlántico - Barraquilla - Puerto Colombia	• Nueva subestación Norte 110 Kv doble circuito Norte - Nueva Barranquilla 110 kV da 4 km aproximadamente (posible tramo subterráneo) y segundo transformador 220/110/13.8 kv de 100 MVA en Nueva Barranquilla.

*Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa (referidas anteriormente) y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con el área del **"PROYECTO DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN REGIONAL PARA LA COSTA CARIBE- ATLÁNTICO 4**, se evidenció que el proyecto de la referencia no se traslapa con comunidades étnicas.*

*De acuerdo con lo anterior, se establece que **no se registra presencia de comunidades étnicas** en el área del **"PROYECTO DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN REGIONAL PARA LA COSTA CARIBE- ATLÁNTICO 4.***

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

CERTIFICA:

PRIMERO. Que **no se registra presencia** de comunidades Indígenas, Minorías y Rom, en el área del "PROYECTO DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN REGIONAL PARA LA COSTA CARIBE - ATLÁNTICO 4", localizado en jurisdicción del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y jurisdicción del municipio de Puerto Colombia, departamento del Atlántico, identificado con las siguientes coordenadas:

ID	X	Y
0	915529,091	1711667,41
1	916760,693	1712024,642
2	917072,185	1710592,435
3	917930,379	1707536,416
4	915440,745	1706823,669
5	914838,183	1708884,913
6	914297,763	1711426,059

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI15-0043403 del 04 de septiembre de 2015.

SEGUNDO. Que **no se registra presencia** de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del "PROYECTO DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN REGIONAL PARA LA COSTA CARIBE- ATLÁNTICO 4", localizado en jurisdicción del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y jurisdicción del municipio de Puerto Colombia, departamento del Atlántico identificado con las siguientes coordenadas:

ID	X	Y
0	915529,091	1711667,41
1	916760,693	1712024,642
2	917072,185	1710592,435
3	917930,379	1707536,416
4	915440,745	1706823,669
5	914838,183	1708884,913
6	914297,763	1711426,059

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI15-0043403 del 04 de septiembre de 2015.

TERCERO. Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo EXTMI15-0043403 del 04 de septiembre de 2015, para el PROYECTO DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN REGIONAL PARA LA COSTA CARIBE- ATLÁNTICO 4", localizado en jurisdicción del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y jurisdicción del municipio de Puerto Colombia, departamento del Atlántico, identificado con las siguientes coordenadas:

ID	X	Y
0	915529,091	1711667,41
1	916760,693	1712024,642
2	917072,185	1710592,435

3	917930,379	1707536,416
4	915440,745	1706823,669
5	914838,183	1708884,913
6	914297,763	1711426,059

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI15-0043403 del 04 de septiembre de 2015.

CUARTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
 Director de Consulta Previa

Elaboró: Stella Mejía Ducand
 Revisó: Elena Ramírez Ceballos
 Aprobó: Luis Fernando Mora. Líder Área de Certificaciones

T.R.D. 2500.09.06